D E C R E T O Nº 353/2021
CRESPO (E.R.), 22 de Diciembre de 2021

V I S T O:

La Ordenanza Nº 78/2021, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 43 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de Diciembre de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 78/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de Diciembre de 2021, modificando el ANEXO IV - Tabla de Usos- de la Ordenanza N° 65/2020, Código de Planeamiento Urbano, Uso y Ocupación del Suelo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, a la Secretaria de Servicios Públicos, a la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas, a la Oficina de Catastro, a Contaduría, Dirección de Desarrollo Local y Producción, a la Administración Fiscal y Tributaria, al Área de Informática y Redes, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.